



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0476-2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 04 de Julio de 2023

### VISTO:

Informe N° 405-2023-MDNCH-GDSYH/SGEYC de fecha 16 de junio del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Educación y Cultura, Informe N° 1487-2023-MDNCH-GDSyH de fecha 19 de junio del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Informe N° 690-2023-MDNCH-GPP de fecha 28 de junio del 2023 emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, Informe N° 1517-2023-MDNCH-GPP/SGPR de fecha 28 de junio del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 369-2023-MDNCH-GAJ de fecha 04 de julio del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **PLAN OPERATIVO I FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA ESCRITURA Y LAS ARTES "CHAPA TU LIBRO"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

de resoluciones y directivas”;

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que “Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”;

Que, el Sub Gerente de Educación y Cultura, a través del Informe N° 405-2023-MDNCH-GDSYH/SGEYC de fecha 16 de junio del 2023, hace de conocimiento que la Fundación Iberoamericana para las artes solicitan coorganizar el I Festival Internacional de la Escritura y las Artes “Chapa tu Libro”, actividad que se desarrollará desde el jueves 06 al domingo 16 de julio del 2023, en el cual se presentarían destacados escritores extranjeros, nacionales y regionales; por lo que, remite el Plan Operativo I Festival Internacional de la Escritura y las Artes “Chapa tu Libro”;

Que, el referido Plan de Operativo, propone impulsar el arte y la cultura en sus diferentes géneros, espacios que permitirán generar una dinámica en el ámbito educativo y cultural de la población de Nuevo Chimbote, de fácil acceso y fortaleciendo no solo su nivel educativo sino de interrelación con nuestra identidad, formando parte del turismo local; asimismo, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a través de la Sub Gerencia de Educación y Cultura, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano y el respaldo de la Comisión de Educación y Cultura viene realizando esfuerzos de concertación para lograr la participación de las universidades públicas y privadas, personas notables, gestores culturales que destaquen en el campo de la cultura, que nos permita garantizar la realización del I Festival Internacional de la Escritura y las Artes;

Que, asimismo, establece como objetivo general promover el interés por la lectura, como fuente de referencia y conocimiento, soportes de desarrollo sociocultural, logrando de esta manera una mejor calidad de vida en los habitantes del Distrito de Nuevo Chimbote, y propiciar el encuentro y reflexión en torno al libro y sus posibilidades para el desarrollo local, como parte de las políticas culturales que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote viene implementando, logrando de esta manera insertar a nuestra comuna, dentro del círculo cultural nacional; además





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

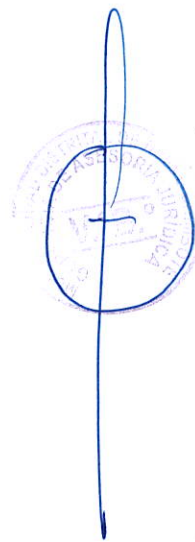
Bienestar para **TO DOS**

como objetivo específico, fomentar el hábito por la lectura, a fin de favorecer el desarrollo integral de la comunidad en general, incorporando estrategias de comprensión lectora que faciliten el aprendizaje continuo, contribuirá difundir la producción bibliográfica local, regional y del país, para ampliar el conocimiento científico, humanística, cultural, artístico, religiosa, literaria, etc, en procura de elevar el nivel socio cultural de la población del Distrito de Nuevo Chimbote y propiciar el encuentro y reflexión en torno al libro y sus posibilidades para el desarrollo local, como parte de las políticas culturales que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote viene implementando, logrando de esta manera insertar a nuestra comuna dentro del circuito;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano mediante Informe N° 1487-2023-MDNCH-GDSyH de fecha 19 de junio del 2023, solicita la evaluación y aprobación de la propuesta de actividad I Festival Internacional de la Escritura y las Artes "Chapa tu Libro"; asimismo, mediante Informe N° 423-2023-MDNCH-GDSyH/SGEYC de fecha 16.06.2023, el Sub Gerente de Educación y Cultura, remite el presupuesto del referido festival, por la suma de S/4,175.00 soles;

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas, mediante el Informe N° 690-2023-MDNCH-GPP de fecha 28 de junio del 2023, hace de conocimiento que a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización en el Informe N° 1517-2023-MDNCH-GPP/SGPR de fecha 28 de junio del 2023, habiendo realizado el análisis del presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, informa que sí existe disponibilidad presupuestal;

Que, en este contexto la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, asimismo, se debe tener en cuenta, que cuando se trate de gastos de bienes y servicios así como de capital, la realización de la etapa de compromiso, durante la ejecución del gasto público, es precedida por la emisión del documento que lo autorice. Dicho documento debe acompañar la certificación emitida por la Oficina de presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia del presupuesto, orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo;

Que, por lo tanto, al haberse justificado el desarrollo de la ejecución del Plan Operativo: I Festival Internacional de la Escritura y las Artes "Chapa tu Libro" y existiendo pronunciamiento por parte de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal y al haberse cumplido con lo establecido en el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, el cual establece que: todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 369-2023-MDNCH-GAJ de fecha 04 de julio del 2023, indica que estando a lo expuesto precedentemente, es viable continuar con el procedimiento administrativo, por lo que resulta Procedente Aprobar mediante acto resolutorio la actividad denominada I Festival Internacional de la Escritura y las Artes "Chapa tu Libro", por el monto de S/4,175.00 soles;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN OPERATIVO I FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA ESCRITURA Y LAS ARTES "CHAPA TU LIBRO", por el monto ascendente a S/ 4,175.00 (Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 soles), de acuerdo a los Considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Sub Gerencia de Educación y Cultura, el cumplimiento de la ejecución del referido Plan, así como las acciones y coordinaciones correspondientes.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano y Gerencia de Administración y Finanzas, la supervisión de la ejecución del referido Plan.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Sub Gerencia de Educación y Cultura, Gerencia de Administración y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Abg. Walter García Santander  
GERENTE MUNICIPAL

